



## BECAS PARA ESTANCIAS POSDOCTORALES ASIGNADAS A COORDINACIONES GENERALES

### I. **Objetivo del programa y de las becas que otorga.**

1. El POSDOC surge como un mecanismo para el fortalecimiento académico de grupos académicos de ECOSUR y del posgrado y para consolidar las capacidades competitivas académico-laborales de quienes hayan egresado recientemente de estudios de doctorado de programas nacionales o internacionales.
2. El POSDOC constituye un apoyo con recursos humanos altamente capacitados y calificados para que los grupos académicos de investigación incrementen su capacidad de atender las demandas de investigación e incrementen su productividad y su contribución a programas estratégicos.

### II. **Lineamientos y Características de los apoyos.**

1. El Comité de Becas de ECOSUR, por solicitud de la Dirección General, ha aprobado otorgar Becas Posdoctorales por asignación directa, de acuerdo con los lineamientos y requisitos aquí descritos para para beneficio de programas y actividades estratégicas.
2. **Grupo objetivo:** Egresados de programas de doctorado de instituciones de reconocido prestigio distintas a ECOSUR, con intereses profesionales acordes con las líneas de investigación del Grupos Académico Interacción, Adaptación y Biodiversidad y con tareas académicas relacionadas con la Dirección General, en particular en lo relativo a experiencia con trabajo en Áreas Naturales Protegidas, con comunidades rurales, en organizaciones no gubernamentales y en la administración pública federal.
3. **Rubros que ampara la beca:**
  - a. Apoyo para gastos de manutención por 20,000 pesos mensuales por hasta 12 meses
4. La vigencia programada de los apoyos podrá iniciar en cualquier momento a partir del 1 de abril del 2020 y será por hasta 12 meses.

#### ***De los compromisos del becario***

5. Para optimizar los recursos de becas de ECOSUR, los becarios apoyados deberán a la primera oportunidad presentar solicitud de beca al programa de estancias posdoctorales nacionales CONACYT, u otros programas similares, para poder completar y extender el periodo de su estancia. En el caso de ser apoyados, el apoyo de ECOSUR será cancelado a partir de la vigencia del otro apoyo.
6. En caso de que la solicitud sea de un aspirante de otra nacionalidad, este deberá tener su permiso migratorio vigente para hacer la estancia posdoctoral.

7. Entregar un informe técnico a más tardar 30 días después de finalizado el apoyo que le otorgue ECOSUR.
8. El programa de becas posdoctorales es de tiempo completo, por lo que no podrán tener actividades laborales adicionales, incluyendo docencia en otras instituciones.

***Del Responsable Académico del becario***

**9. Requisitos del investigador receptor.**

- a) Los que indica el manual de normas del POSDOC. En el caso de esta convocatoria, por ser de asignación estratégica, la investigadora receptora será la Dra. María del Carmen Pozo de la Tijera, Directora General de ECOSUR.

**III. Requisitos.**

Para participar, el o la Postulante a Becario deberá:

1. Haber obtenido su doctorado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación de la solicitud.
2. Haber obtenido el doctorado en una institución distinta a ECOSUR.
3. Contar con intereses profesionales acordes con el área de ECOSUR en el que desea realizar su estancia (ver apartado II-2) y con el respaldo del investigador receptor (Ver apartado II-9-a).
4. Disponibilidad para radicar en Ciudad de Chetumal o zonas aledañas, con dedicación de tiempo completo durante el periodo de la estancia posdoctoral.
5. Ser de nacionalidad mexicana o poder contar con permiso de las autoridades migratorias para las actividades de estancia posdoctoral a más tardar el 30 de noviembre.

**IV. Procedimiento para el Otorgamiento de la Beca.**

1. Presentar una sola propuesta de investigación para realizar durante la estancia con un(a) Investigador(a) Receptor(a) que cumpla con los requisitos (Ver Punto III-8).
2. Enviar por correo a [cnhernan@ecosur.mx](mailto:cnhernan@ecosur.mx) los siguientes documentos en formato .pdf o .jpg:
  - a) Carta de intención del aspirante dirigida al Comité de Becas, en la que incluya el compromiso con la estancia, dedicación de un mínimo de 40 hrs., no recibir otra remuneración, radicar en la misma unidad que el/la Investigador(a) receptor(a), y publicar resultados en revistas indexadas, colocando a ECOSUR como dirección de adscripción y en coautoría con personal de ECOSUR. La carta debe tener su firma y en formato PDF.
  - b) Carta de apoyo del (la) investigador(a) receptor(a) de acuerdo con el formato1.
  - c) Plan de trabajo detallado y calendarizado en máximo 5 cuartillas, acordado y avalado por el investigador(a) receptor(a) de ECOSUR que incluya: 1)

protocolo de actividades de investigación con descripción de los productos esperados, 2) actividades de apoyo al posgrado tales como: participación en impartir alguna clase en al menos uno de los cursos del posgrado relacionados con su especialidad, impartir seminarios institucionales, y participar en la formación de estudiantes del posgrado. Dentro de los productos esperados durante la estancia deberá estar el someter a revisión al menos una publicación en revistas indexadas o un capítulo de libro arbitrado publicado por una editorial de prestigio, que sea producto del protocolo propuesto.

- d) Currículo del aspirante.
- e) Dos cartas de recomendación de investigadores reconocidos.
- f) Copia del título de doctor (o acta de examen).
- g) Copia del acta de nacimiento u otro documento oficial (en el caso de extranjeros).
- h) Se les recomienda conservar el original de cada documento, ya que en caso de ser seleccionados, lo deberán entregar o mostrar para cotejo.

**V. Fechas Importantes:**

- Entrega de documentos: a partir de la publicación y hasta que la beca sea otorgada.
- Fecha límite para inicio de estancias: 1 de diciembre del 2020.

**VI. Proceso de Selección de Aspirantes, Asignación y formalización de las Becas.**

- Una subcomisión *ad hoc* de dos integrantes del comité de becas designados por el Presidente del Comité de Becas verificará que el solicitante cumpla con los requisitos. Los apoyos se otorgarán conforme se reciban las solicitudes. Se pretende otorgar una beca.
1. **Asignación y formalización:** para recibir el apoyo, los aspirantes seleccionados deberán firmar un convenio elaborado por la Subdirección de Recursos Humanos.
  2. **Equidad y no discriminación:** De conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas

**VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales.**

- a. Becas Posdoctorales de cualquier tipo.

**VIII. Preguntas:**

- Dirija su correo al Dr. Carlos Noé Alejandro Hernández Hernández, responsable del POSDOC, [cnhernan@ecosur.mx](mailto:cnhernan@ecosur.mx)



**IX. Transparencia.**

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en este programa. Por ser una beca asignada, una vez dictaminada, se enviarán los resultados a los solicitantes. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**X. Asuntos no previstos.**

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza la asignación de estas becas cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 10 de febrero del 2020.

***Exhortamos a las mujeres y a las y los residentes de la Frontera Sur que estén calificados(as), a participar.***

**Atentamente**



**Dra. Dora Elia Ramos Muñoz  
Coordinadora General del Posgrado  
Presidente del Comité de Becas de ECOSUR**



**Dra. María del Carmen Pozo de la Tijera  
Directora General**